

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 16 de 2010, sobre ordinario, siendo demandante don Nicolae Pasarica y demandada “Atzucat Negocios, Sociedad Limitada”, se ha dictado resolución que literalmente dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Atzucat Negocios, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 3.547,26 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Madrid, a 3 de marzo de 2010. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.439/10)